

13-04-2020

REGISTRO DE SALIDA



En Valencia, a 12 de abril de 2020

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a Maria Ruiz Tormos, en su calidad, de Secretaria del Comité Provincial de Cruz Roja en Valencia, con CIF Q-2866001-G, domicilio en C/ Creu Roja nº 2 de Valencia.

Y DE OTRA PARTE: D. Jaime Giner Martinez, presidente del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia con CIF Q-4666002-C y con domicilio en C/ Conde de Montornés nº7 de Valencia.

Ambas partes se reconocen mutua y recíproca capacidad para formalizar el presente documento, por lo que,

EXPONEN

PRIMERA.- Que con fecha 19 de marzo de 2020 se firmó en Madrid el "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN DOMICILIO A PERSONAS EN SITUACION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19".

SEGUNDA.- Que el 27 de marzo el Ministerio de Sanidad dio a las respectivas entidades autorización para otorgar este Acuerdo de colaboración en el marco de excepcionalidad de la actual situación de "Estado de Alarma" por Covid-19.

TERCERA.- Que a su vez el 3 de abril la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública junto Consell General de Col.legis de Farmaceutics, determinó el procedimiento para cubrir la posible necesidad de acceso a las oficinas de farmacia.

CUARTA.- Que una vez puesto en marcha este procedimiento el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia y el Comité Provincial Cruz Roja Española en Valencia han detectado la necesidad de establecer un protocolo propio en el marco del acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Cruz Roja Española para la entrega de medicamentos, productos sanitarios y otros

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

13-04-2020

REGISTRO DE SALIDA



productos farmacéuticos en domicilio a personas en situación de especial vulnerabilidad durante el estado de alarma por el covid-19 y siempre siguiendo el Procedimiento establecido por la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública junto Consell General de Col.legis de Farmaceutics.

Por todo lo anteriormente expuesto la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Valencia y el Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia,

ACUERDAN

1.- La adhesión al "Acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Cruz Roja Española para la entrega de medicamentos, productos sanitarios y otros productos farmacéuticos en domicilio a personas en situación de especial vulnerabilidad durante el estado de alarma por el covid-19", aceptando todas las clausulas establecidas en el mencionado Acuerdo.

2.- El establecimiento de un procedimiento operativo entre las dos entidades denominado "PROCEDIMIENTO SOLICITUD A CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA DE LA ENTREGA DE MEDICACIÓN A DOMICILIO POR PARTE DE LAS FARMACIAS" que se adjunta como anexo.

3.- Con el fin de asegurar el buen desarrollo, seguimiento y control durante el tiempo de vigencia del presente ACUERDO, las Partes acuerdan constituir un Grupo de Seguimiento, formado al menos por dos personas, una en representación de Cruz Roja Española y otra del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia. Su finalidad será mantener una comunicación fluida y dinámica para detectar y solventar posibles situaciones que precisen una rápida respuesta. La comunicación se realizará por vía telemática a través de los recursos técnicos disponibles y adecuados en cada momento.

Y en prueba de conformidad lo firman por triplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha más arriba indicado.

MICOF

Jaime Giner Martinez
NIF 20400161N

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

María Ruíz Tormos
NIF 20818457-F